

re Hoyos y Tovarados nombró a el dho J
via de Riquena; Por maior numero de vo-
tos quedo nombrado por D. Longaniza y el dho Pa-
troquial se esta a el dho J. Riquena,
con q se conformo el. Nos. cuya eleccion se
entiende hasta la general de oficio q se ha
re Celebrar en el mes de Enero proximo, ven-
turo del año de setenta, y siete, con el sala-
rio q gozaba D. Juan Labrador por D. Longaniza
y D. Harpieta; y al refer. D. J. de Riquena por D. Longaniza
y D. Harpieta. Y se nombra p. seg. D. Longaniza
y el dho Cabildo. Y se nombra p. seg. D. Longaniza
y el dho Cabildo. a Carrancho orlan por
las avarias y Enfermedades q ocurren al
dho J. de Riquena. Y se otorga a los muchos años
q ha vivido q. p. avarias de veinte y cinco valden
en estipendio, alg. se le veniala p. un mes, y p.
este nombram. quince ducados; y que se tenga
p. en la eleccion futura p. si por razon de
este oficio tiene salario, o no; Y respecto a los ga-
ros q se les habria oido inada a los Forasteros
pretend. D. Joseph Davila, D. Joseph Carrancho
Joseph Miguel Carrancho, presentandose a
esta provision. Acordó la villa de paratirique
a cada uno de ellos con cien r. v. q. se les en
deparan incontinenti para la restituy. a sus
Carran

Viose el Escrito despachado por el dho J. de Riquena
re Vallejo. Tom. de la p. Encom. sexta tri-
lla para eleccion de Casa Escuarda en cuya
virtud Clise Javelar Temporalidad de y vele
de buena dho Escuarda, al dho Cab. de Riquena con
Festivo. se este Acuerdo; y procedien-
do a nombrar persona q viva en la dho
y el dho Casa Escuarda Clise Javelar y veleta
en la forma siguiente = El. D. J. de Riquena Sabador
Juan Patencia nombró a D. Carrancho y Cuery
ca = El. D. J. de Riquena. Vibe nombró a D. J. de Riquena
Pery May. de qual el dho J. = El. D. J. de Riquena
Sahafosa, nombró al dho J. de Riquena = El. D. J. de Riquena
an Carrancho suya nombró al dho J. de Riquena
El. D. J. de Riquena Melgare nombró al mismo J. de Riquena